

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE MARZO DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D<sup>a</sup> Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 19 de marzo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 12937/2018, de fecha 16 de marzo de 2018, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 14 de marzo de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2018.

**2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**EDICTO** del Ayuntamiento de Marbella. Gestión Tributaria. Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de febrero de 2018, el padrón de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local reguladora de la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con mesas y sillas y otros elementos auxiliares correspondientes al ejercicio 2017, se pone en conocimiento de los contribuyentes que dicho padrón estará expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria durante 30 días (*BOPMA 12/03/2018*).

**EDICTO** de Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Marbella. Se somete a información pública durante 30 días el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Marbella (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella. Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 1983, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. en “Finca San Enrique” del PA-SM-1, transcribiendo el instrumento de planeamiento (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** del Área de RRHH, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Marbella para hacer públicos los nombramientos de funcionarios eventuales de confianza y asesoramiento especial (*BOPMA 12/03/2018*).

**EDICTO** del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Concejal-Secretario del Ayuntamiento de Marbella relativa a la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 15 de junio de 1993, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. reformado de la zona sur de la finca “La Florida” del PA-ZN-3”, transcribiendo el instrumento de planeamiento (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 20 de abril de 1987, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. del PA-LP-3 “La Patera”, transcribiendo el instrumento de planeamiento (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 23 de enero de 1989, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. del PA-LE-5 “La Zambomba”, transcribiendo el instrumento de planeamiento (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 23 de julio de 1990, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. del PA-LP-1 “Huerta del Café”, transcribiendo el instrumento de planeamiento (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 21 de julio de 1989, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. en calle Padre José Vera número 2 del PA-CS-3, transcribiendo el instrumento de planeamiento (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 23 de noviembre de 1987, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. del PA-LE-6, transcribiendo el instrumento de planeamiento (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** del Área de RRHH, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Marbella relativo a nombramientos de funcionarios de carrera (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 23 de octubre de 1997, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. del PA-CN-2 “Los Cipreses”, transcribiendo el instrumento de planeamiento (*BOPMA 12/03/2018*).

**EDICTO** de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental publicando las liquidaciones tributarias correspondientes al período enero-febrero 2018, una vez se ha aprobado el padrón de abonados al Servicio de Abastecimiento de Agua en Baja (*BOPMA 12/03/2018*).

**ANUNCIO** de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento expropiatorio para instalación de gasoducto “Marbella-Este” (*BOJA 12/03/2018*).

**ACUERDO** de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga) (PP 775/2018) (*BOJA 13/03/2018*).

**RESOLUCIÓN** de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía (*BOJA 13/03/2018*).

**RESOLUCIÓN** de 9 de marzo de 2018, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Sensibilización “Código Joven” de esta Agencia Administrativa para 2018 y se hace pública la oferta de talleres incluidos en el mismo (*BOJA 14/03/2018*).

**EXTRACTO DE LA ORDEN** de 28 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se modifica la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (*BOJA* núm. 3, de 4.1.2018) (*BOJA 14/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 23 de octubre de 1989, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación del E. D. del sector norte de la plaza de toros de Marbella (PA-PT-1), transcribiéndose el instrumento de planeamiento (*BOPMA 14/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 18 de junio de 199., se procedió a la aprobación definitiva del E. D. del PA-AN-5 “La Pepina Sur”, transcribiéndose el instrumento de planeamiento (*BOPMA 14/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 7 de febrero de 1995, se procedió a la aprobación definitiva del PPO del Sector URP-SP-15, transcribiéndose el instrumento de planeamiento (*BOPMA 14/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 18 de noviembre de 1988, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. del PA-LP-2 “La Patera”, transcribiéndose el instrumento de planeamiento (*BOPMA 14/03/2018*).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de marzo de 2018, por el que se aprueban los nombramientos de doce Directores Generales y un Adjunto a la Dirección General de la Asesoría Jurídica (*BOPMA 14/03/2018*).

**RESOLUCIÓN** de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del notario de Marbella Don José Ramón Doria Bajo (*BOE 14/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 20 de abril de 1990, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. del PA-AN-23, transcribiéndose el instrumento de planeamiento (*BOPMA 15/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella, para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 16 de enero de 1987, se procedió a la aprobación definitiva del E. D. del PA-ZE-5 (PUYA), transcribiendo el instrumento de planeamiento (*BOPMA 16/03/2018*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y de Gestión, del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 22 de octubre de 1984, se procedió a la aprobación definitiva del P.P.O. del Sector URP-AN-4 “Lomas del río Verde”, transcribiendo el instrumento de planeamiento (*BOPMA 16/03/2018*).

**EDICTO** del Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Marbella. El padrón de la tasa por servicios de cementerio correspondiente al ejercicio 2018 estará expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP (*BOPMA 16/03/2018*).

**ORDEN** de 1 de marzo de 2018 de la Consejería de Educación por la que se crean los Premios al Esfuerzo y a la Superación Personal en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para su concesión (*BOJA 16/03/2018*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-**

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/18.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/18.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/18, por importe de **141.035,05 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/24.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/24.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/24, por importe de **28.461,89 €**.

**3.2.- PROPUESTAS RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO (2):**

**3.2.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-** Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 12 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-** Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 14 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA (PERIODO DICIEMBRE 2017).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, Aprobar la propuesta.

**3.4.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) MES DE ENERO 2018.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar la propuesta.

**3.5.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS**

**(PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) MES DE FEBRERO 2018.-**  
Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar la propuesta.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-**

**4.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (2).-**

**4.1.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 2 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

**4.1.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 2 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

**4.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE (16):**

**4.4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**4.4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.8.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.9.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.10.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.11.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.12.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.13.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.14.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.15.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.16.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.17.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**

**DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta

**5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA EN SU DÍA PARA LA INSTALACIÓN DE UN QUIOSCO DE VENTA DE GOLOSINAS, HELADOS, POSTALES Y ARTÍCULOS DE PLAYA, EN LA AVDA. PUERTA DEL MAR 2 DE MARBELLA (EXPTE. K-43).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE:**

**6.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES DE LA URBANIZACIÓN “LOMA DE LAS PALMAS”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES DE LA FINCA “ARSUSAL 2”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES:**

**7.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, RELATIVA A CAMBIO DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI NÚMERO 313, CON EL NÚMERO DE PLAZAS DE 5 + PMR.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, RELATIVA A CAMBIO DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI NÚMERO 314, CON EL NÚMERO DE PLAZAS DE 5 + PMR.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROYECTO DE PLANTILLA EN RELACIÓN A LOS PUESTOS DEL “TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL” Y “ADJUNTO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, SOBRE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA SOLEDAD.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**10.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-** De Propuesta sobre realización de trabajos extraordinarios en la modalidad de mayor dedicación a personal adscrito a la Unidad de Servicios Operativos de la Delegación de Obras e Infraestructuras de Marbella, durante el año 2018.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta y **autorizar** la realización de trabajos extraordinarios en la modalidad de mayor dedicación a personal adscrito a la Unidad de Servicios Operativos de la Delegación de Obras e Infraestructuras de Marbella, durante el año 2018.

**10.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 33/2017.-** De Propuesta relativa a la ejecución 33/2017 de tasación de costas practicadas

en el procedimiento 326/2016, del Juzgado de lo Social nº 13, Don M. F. M., que prestó servicios como conductor, adscrito al Parque Móvil.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución 33/2017 de tasación de costas practicadas en el procedimiento 326/2016, del Juzgado de lo Social nº 13, y **autorizar** el abono de un importe de 436,70 € (de los que 355,50 € corresponden a los honorarios de la Letrada y 81,20 € a los intereses devengados).

**10.3.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 473/2017.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 473/2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Málaga, en relación con el procedimiento abreviado 341/2015, a instancia del Sindicato Unión de los Trabajadores, UT, sobre reclamación de la convocatoria de 7 plazas de Sargentos y 7 plazas de cabos, la cual resuelve el asunto inadmitiendo el recurso contencioso administrativo.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 473/2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Málaga, en relación con el procedimiento abreviado 341/2015 a instancia del Sindicato Unión de los Trabajadores, UT, sobre reclamación de la convocatoria de 7 plazas de Sargentos y 7 plazas de cabos, la cual resuelve el asunto inadmitiendo el recurso contencioso administrativo.

**10.4.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 182/2017.-** De Propuesta relativa a la ejecución 182/2017 de tasación de costas practicadas en el procedimiento 479/2015 del Juzgado de lo Social nº 5, a instancia de la Vigilante de Servicios Generales, Dª L. S. C.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución 182/2017 de tasación de costas practicadas en el procedimiento 479/2015 del Juzgado de lo Social nº 5 y **autorizar** el pago de un importe de 304,88 € de la liquidación de intereses.

**10.5.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 105/2016.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 105/2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga, en el marco del procedimiento 917/2015, que estima la demanda formulada por la limpiadora, adscrita al Servicio de Limpieza, Dª R. G. N. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en el sentido de otorgar a la actora el derecho a ser considerada indefinida discontinua a tiempo parcial, con reconocimiento de antigüedad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 105/2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga, en el marco del procedimiento 917/2015 que estima la demanda formulada por Dª R. G. N. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y

**otorgar** a la actora el derecho a ser considerada indefinida discontinua a tiempo parcial, con reconocimiento de antigüedad a fecha 27/08/2013.

**10.6.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 248/2016.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 248/2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, en el marco del procedimiento 43/2016, y modificada por Sentencia 1024/2017, correspondiente al Recurso de Suplicación 492/2017, de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia, seguido por la Vigilante de Servicios Generales, D<sup>a</sup> M. R. G. C. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y OAL Servicios Auxiliares Marbella, que estima en parte la demanda, declarando la existencia de cesión ilegal con el correspondiente abono al demandante.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 248/2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, en el marco del procedimiento 43/2016, y modificada por Sentencia 1024/2017, correspondiente al Recurso de Suplicación 492/2017, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia y **autorizar** el abono a la parte demandante de la cantidad de 16.325,91 €, en concepto de principal reclamado, mas 1.632,59 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas, así como **reconocer** la cesión ilegal de la trabajadora desde el 12/11/02 del OAL Servicios Auxiliares Marbella como empresario formal al Excmo. Ayuntamiento de Marbella como empresario real.

**10.7.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 70/2018.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 70/2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Málaga, en el marco del procedimiento 770/2017, seguido por el Ayudante Colaborador Técnico, adscrito a la Unidad de Sonido y Electrónica, Don D. B. B., sobre reclamación de cantidad contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, condenando a abonar a la actora el importe correspondiente al premio a la permanencia.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 70/2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Málaga, en el marco del procedimiento 770/2017, y **reconocer** al demandante una antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella desde el 22/05/2002 y **autorizar** el abono de un importe de 1.000 €, en concepto de premio de permanencia de 15 años.

**10.8.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 343/2017.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 343/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 13 de los de Málaga, en el marco del procedimiento 558/2017, que estima la demanda interpuesta por el Operario, adscrito al Servicio de R.S.U., Don F. J. T. G., contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en el sentido de declarar el derecho al reconocimiento de antigüedad los 367 días trabajados desde el 26/01/88 hasta la adquisición de personal indefinido.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 343/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 13 de los de Málaga, en el marco del procedimiento 558/2017, que estima la demanda y **reconocer** a efectos de antigüedad los 367 días trabajados desde el 26/01/88 hasta la adquisición de la condición de Laboral Indefinido para la Administración demandada.

**10.9.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 449/2017.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 449/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Málaga, en el marco del procedimiento 764/2017, seguido por D<sup>a</sup> D. P. T., que prestó servicios como Operaria, adscrita a Limpieza Viaria y Playas, sobre despido contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, declarando la improcedencia del despido y readmisión y abono de los salarios de tramitación.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 449/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Málaga, en el marco del procedimiento 764/2017 que estima la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> M. D. P. T. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y **reconocer** la relación laboral de la actora como indefinida, en las mismas condiciones que regían antes del despido, como Operaria de Limpieza, así como **asignarle** de forma provisional el puesto de trabajo 9001345 que está asociado a la plaza 1001472.

**10.10.- PROPUESTA REALTIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 101/2017.-** De Propuesta relativa a la ejecución 101/2017 practicada en el procedimiento 731/2015 del Juzgado de lo Social nº 3, seguido a instancia de D<sup>a</sup> M. A. M. C., por un importe de 158,35 € para intereses y costas devengados, a cuyo pago ha sido condenado el O.A.L., para Formación y Orientación Laboral del Ayuntamiento de Marbella y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución 101/2017 practicada en el procedimiento 731/2015 del Juzgado de lo Social nº 3 y **autorizar** el abono de un importe de 158,35 € a D<sup>a</sup> M. A. M. C., en concepto de intereses y costas devengados.

**10.11.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 335/2018.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 335/2018, en relación con el procedimiento 63/2016, del Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, a instancia de Don F. L. F., sobre reclamación de cantidad, contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y OAL Arte y Cultura, la cual resuelve el asunto desestimando la pretensión del actor.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 335/2018, en relación con el procedimiento 63/2016, del Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, a instancia de Don F. L. F., sobre reclamación de cantidad, contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y OAL Arte y Cultura, la cual resuelve el asunto desestimando la pretensión del actor.

**10.12.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO 934/2017.-** De Propuesta relativa al procedimiento 934/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de Don J. L. P. M., sobre reclamación sanción disciplinaria.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 934/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de Don J. L. P. M., sobre reclamación sanción disciplinaria.

**10.13.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 90/2018.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 90/2018, en relación con el procedimiento 403/2017, del Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, a instancia de Don F. M. S. O., sobre reclamación de Sanción disciplinaria, la cual resuelve el asunto desestimando la pretensión del actor.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 90/2018, en relación con el procedimiento 403/2017, del Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, a instancia de Don F. M. S. O., sobre reclamación de Sanción disciplinaria, la cual resuelve el asunto desestimando la pretensión del actor.

**11.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**11.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**11.1.1.-R. V. V., S.L.- (Exp. 569/2003).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**11.1.2.- P. H.- (Exp. 714/2015).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

**11.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

**11.2.1.- S. C. D., S.L.- (Exp. 1482/2001).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Obras para legalización. **Y CONCEDER** la Licencia de Primera Ocupación.

**11.3.-VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**11.3.1.- S. P. D. 2, S.L.- (Exp.1254/2017).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Obras.

**11.3.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR URP-NG-8 “LAS MONJAS”.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA** aprobar la propuesta.

**12º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**12.1.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**12.1.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN ESTE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-** De Convenio de Cooperación educativa entre Centro Docente Instituto de Enseñanza Secundaria Guadalpín y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de prácticas curriculares del alumno Don J. H. S., perteneciente al curso de Administración de Sistemas Informáticos En Red, con un cómputo de 385 horas y por un periodo comprendido entre el 20/03/2018 y el 21/06/2018, ambos inclusive.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **acuerda** Quedar enterada del Convenio de Cooperación educativa entre Instituto de Enseñanza Secundaria Guadalpín y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella

para la formación de prácticas curriculares y autorizar la realización de dichas prácticas por el alumno, Don J. H. S., perteneciente al curso de Administración de Sistemas Informáticos En Red, con un cómputo de 385 horas y por un periodo comprendido entre el 20/03/2018 y el 21/06/2018, ambos inclusive.

**12.1.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS PARA LA REALIZACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, CONTABLES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES/EVENTOS EN EL AÑO 2018, POR ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta de referencia para la autorización de horas extras de diverso personal de la Delegación de Deportes.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Autorizar** la realización de trabajos extraordinarios para la realización de informes técnicos, contables y coordinación de actividades/eventos durante el ejercicio 2018.

**12.1.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PARA LA APERTURA DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS EN DÍAS FESTIVOS PRORAMADOS EN EL AÑO 2018.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta para la autorización de trabajos extraordinarios, a fin de poder cubrir la apertura de complejos deportivos en días festivos del año 2018.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Autorizar** la realización de trabajos extraordinarios para la apertura de diversos Complejos Deportivos en los días festivos programados del año 2018.

**12.1.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PARA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS/ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS DURANTE EL AÑO 2018.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta para la autorización de trabajos extraordinarios, a fin de poder cubrir la organización, coordinación y ejecución de diversas actividades deportivas durante el año 2018.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Autorizar** la realización de trabajos extraordinarios a fin de organizar, coordinar y ejecutar los eventos y actividades deportivas programadas durante el ejercicio 2018.

**12.1.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, PARA LA AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, DEBIDO A LOS TRABAJOS DE ACUMULACIÓN E IMPREVISTOS EN EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta para la autorización de trabajos extraordinarios, a fin de poder cubrir los distintos trabajos de acumulación e imprevistos en el servicio de Parques y Jardines.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Autorizar** la realización de trabajos extraordinarios a fin de cubrir la acumulación e imprevistos en el Servicio de Parques y Jardines.

**12.1.6.- PROPUESTA PREENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFAESTURCTURAS, PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE MAYOR DEDICACIÓN FUERA DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta de referencia para la autorización de trabajos extraordinarios, a fin de poder cubrir la apertura de complejos deportivos en días festivos del año 2018.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Autorizar** la realización de trabajos extraordinarios de mayor dedicación fuera de la jornada laboral ordinaria en la Delegación de Obras e Infraestructuras.

**12.1.7.- PROPUESTA RELATIVA A RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta de expediente para la provisión del puesto de trabajo de Intervención de clase primera, de este Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Designar** a D. José Calvillo Berlanga para ocupar el Puesto de Trabajo de Intervención de clase primera del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

**13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez. horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.